

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO (01,02)

Partida	: 05
Capítulo	: 08
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		55.199.462
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		30
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		20
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		55.199.422
	01	Libre		54.829.370
	03	Servicio de la Deuda Externa		370.052
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		55.199.462
21		GASTOS EN PERSONAL	03	5.395.700
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.311.988
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		46.906.286
	02	Al Gobierno Central		766.237
	002	Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana - INE	05	766.237
	03	A Otras Entidades Públicas		46.140.049
	015	Programas de Prevención en Seguridad Ciudadana	06	10.981.600
	018	Programa Estadio Seguro	07	1.308.718
	041	Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana	08	4.899.869
	107	Plan Comunal de Seguridad Pública	09	26.491.375
	108	Programa Red Telecentros	10	2.458.487
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		215.416
	04	Mobiliario y Otros		3.176
	05	Máquinas y Equipos		2.792
	06	Equipos Informáticos		36.199
	07	Programas Informáticos	11	173.249
34		SERVICIO DE LA DEUDA		370.062
	02	Amortización Deuda Externa		355.322
	04	Intereses Deuda Externa		14.730
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

**GLOSAS :**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO (01,02)

Partida	: 05
Capítulo	: 08
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	-----------	----------------	-------------	--------------------------------

- |    |    |   |  |                  |
|----|----|---|--|------------------|
| 01 |    | Dotación Máxima de Vehículos  |  | 5                |
| 02 |    | Parte de estos fondos se podrá transferir a organismos y/o a entidades del Sector Público.<br>En este caso la transferencia no se incorporará al presupuesto del organismo receptor de los fondos, sin perjuicio de la obligación de las entidades receptoras de rendir cuenta a la Contraloría General de la República.<br>Las actividades que se realicen en el marco de este programa deberán tener una distribución que garantice que su implementación abarque a todas las regiones del país.<br>La Subsecretaría de Prevención del Delito deberá enviar en forma semestral a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe semestral del gasto público ejecutado asociado al cumplimiento de las tareas del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2018. |  |                  |
| 03 |    | Incluye :   |  |                  |
|    | a) | Dotación máxima de personal<br>No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación.<br>El personal a contrata del servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Subsecretario de Prevención del Delito, en la que deberá precisarse las referidas funciones.<br>Con todo, dicho personal no podrá exceder de 20 funcionarios.  |  | 182              |
|    | b) | Horas extraordinarias año<br>- Miles de \$  |  | 36.392           |
|    | c) | Autorización máxima para gastos en viáticos<br>- En Territorio Nacional, en Miles de \$<br>- En el Exterior, en Miles de \$   |  | 23.069<br>25.162 |
|    | d) | Convenios con personas naturales<br>- N° de personas<br>- Miles de \$<br>Las personas que se contraten podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los contratos respectivos.  |  | 30<br>652.685    |
|    | e) | Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:<br>- N° de personas<br>- Miles de \$  |  | 18<br>379.456    |
| 04 |    | Incluye :<br>Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575<br>- Miles de \$   |  | 66.020           |
| 05 |    | Los convenios que se suscriban para la transferencia de estos recursos, podrán considerar todo tipo de gastos para la elaboración de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC). Dichos convenios se materializarán mediante resolución de la Subsecretaría de Prevención del Delito.   |  |                  |

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO (01,02)

Partida	: 05
Capítulo	: 08
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
------------	-----------	----------------	----------	-----------------------------

06 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal hasta por \$ 1.296.443 miles con un máximo de 60 personas a honorarios, para dar cumplimiento a las actividades de los programas de prevención en seguridad ciudadana que se definan. Asimismo, mediante resolución de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se podrá contratar o convenir, con entidades públicas o privadas, la ejecución de programas de prevención específicos.

Las personas que se contraten podrán tener calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los contratos respectivos.

07 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos asociados al Programa.

Incluye para gasto en personal hasta por \$ 305.212 miles con un máximo de 11 personas a honorarios, las que podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los contratos respectivos y hasta 10 personas en esa calidad.

Al término del primer semestre, se deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe que contenga las medidas de coordinación del Programa con el Ministerio del Deporte.

08 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, para la ejecución de programas o proyectos de Seguridad Ciudadana, que formulen los municipios o entidades privadas sin fines de lucro, destinados a mejorar las condiciones de seguridad de la población, de acuerdo a los ejes del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2018.

La asignación de estos recursos se efectuará a través de un fondo concursable, el cual considerará criterios y mecanismos de asignación objetivos y transparentes, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 1061, del año 2010, del Ministerio del Interior.

Hasta un 15% del total de estos recursos podrá asignarse mediante trato directo, a través de una resolución fundada que así lo autorice, de acuerdo a los criterios y mecanismos definidos en el Reglamento. La Subsecretaría de Prevención del Delito mantendrá un registro actualizado de los programas y proyectos financiados y de los recursos transferidos a través de su página web. Hasta un 8% de los recursos de esta asignación podrá destinarse a financiar los gastos necesarios para la administración y gestión del Fondo, incluyendo gastos en personal hasta por \$ 168.400 con un máximo de 6 personas a honorarios. Las personas que se contraten, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los contratos respectivos.

Se informará trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, acerca de la contratación de personal con cargo a este programa, así como las instituciones beneficiadas, los proyectos y montos asignados, debiendo publicar en el mismo plazo dicha información en el Banner de Gobierno Transparente y/o en la página web de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

La misma información y con la misma periodicidad, deberá ser remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Adicionalmente deberá informar de los recursos que se asignaron en forma directa, señalando nombre de la institución receptora, monto entregado y resultado obtenido por los proyectos.

09 Considera el financiamiento de todo tipo de gastos, incluso en personal hasta por \$ 1.032.509 miles con un máximo de 40 personas a honorarios, las personas que se

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO (01,02)

Partida	: 05
Capítulo	: 08
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	-----------	----------------	-------------	--------------------------------

contraten, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los contratos respectivos.

Mediante resolución de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se podrá celebrar convenios de transferencias financieras con los municipios que conforman este plan hasta por 36 meses, sujeto a la disponibilidad presupuestaria de los años respectivos, no pudiendo exceder del año 2018.

Trimestralmente, la Subsecretaría de Prevención del Delito informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el avance de la ejecución presupuestaria de los Planes Comunales de Seguridad Pública, remitiendo una nómina, con los datos desagregados por comuna, los montos asignados, individualizando los proyectos y el detalle de cada uno. Dicha información debe ser publicada en la página web de la Subsecretaría de Prevención del Delito y actualizada trimestralmente.

Incluye \$ 633.713 miles para el financiamiento de las actividades asociadas al Programa Cascos Históricos.

- 10 Estos recursos se podrá transferir a organismos públicos o privados mediante Resolución de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Con todo, se podrá efectuar anticipos de hasta 25% de estos recursos mientras se encuentra en tramitación la señalada Resolución.

Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso gasto en personal hasta por \$ 106.706 miles con un máximo de 8 personas a honorarios.

- 11 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.